



Distribución: general

Fecha: 16 de noviembre de 2017

Original: inglés

Tema 11 del programa

WFP/EB.2/2017/11

Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

## **Decisiones y recomendaciones del segundo período de sesiones ordinario de 2017 de la Junta Ejecutiva**

### **Mesa de la Junta Ejecutiva**

Presidente: **Sr. Yousef Jhail**  
(Kuwait)

Vicepresidente: **Sr. Zoltán Kálmán**  
(Hungria)

Suplente: **Sr. Evgeniy Vakulenko**  
(Federación de Rusia)

Miembro: **Sr. Haruna-Rashid Kromah**  
(Liberia)

Suplente: **Sr. Khaled M.S.H. El Taweel**  
(Egipto)

Miembro: **Sra. Angélica Jácome**  
(Panamá)

Suplente: **Sra. María Fernanda Silva**  
(Argentina)

Miembro: **Excmo. Dr. Hans Hoogeveen**  
(Países Bajos)

Suplente: **Sra. Miriam G. Lutz**  
(Estados Unidos de América)

Relatora: **Sra. Angélica Jácome**  
(Panamá)

## Índice

	Página
Aprobación del programa	4
Nombramiento del Relator	4
<b>Asuntos estratégicos actuales y futuros</b>	
2017/EB.2/1 Discurso de apertura del Director Ejecutivo	4
<b>Asuntos de política</b>	
2017/EB.2/2 Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada	4
2017/EB.2/3 Política en materia de preparación para la pronta intervención en emergencias	7
2017/EB.2/4 Informe sobre la marcha de las actividades de colaboración de los organismos con sede en Roma	7
2017/EB.2/5 Informe de actualización sobre el plan de implementación de la política en materia de nutrición	7
<b>Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos</b>	
2017/EB.2/6 Plan de Gestión del PMA para 2018-2020	7
2017/EB.2/7 Revisión del mandato del Comité de Auditoría	8
<b>Informes de evaluación</b>	
2017/EB.2/8 Informe de síntesis sobre las evaluaciones de operaciones realizadas en 2016-2017	8
<b>Cartera de proyectos para la región de América Latina y el Caribe</b>	
2017/EB.2/9 Plan estratégico para el Perú (2018-2022)	9
2017/EB.2/10 Plan estratégico para Guatemala (2018-2021)	9
<b>Cartera de proyectos para la región de África oriental y central</b>	
2017/EB.2/11 Informe resumido de la evaluación de la cartera de proyectos en Sudán del Sur (2011-2016) y respuesta de la dirección	9
2017/EB.2/12 Plan estratégico provisional para Sudán del Sur (2018-2020)	9
2017/EB.2/13 Plan estratégico para Uganda (2018-2022)	9
<b>Cartera de proyectos para la región de Asia y el Pacífico</b>	
2017/EB.2/14 Plan estratégico para Sri Lanka (2018-2022)	9
2017/EB.2/15 Plan estratégico para Myanmar (2018-2022)	10

	Página
<b>Cartera de proyectos para la región de Oriente Medio, África del Norte, Europa oriental y Asia central</b>	
2017/EB.2/16	Plan estratégico para la República Kirguisa (2018-2022) 10
2017/EB.2/17	Plan estratégico para el Estado de Palestina (2018-2022) 10
2017/EB.2/18	Plan estratégico provisional para la República Islámica del Irán (2018-2020) 10
<b>Cartera de proyectos para la región de África occidental</b>	
2017/EB.2/19	Plan estratégico provisional para la República Centroafricana (2018-2020) 10
<b>Cartera de proyectos para la región de África meridional</b>	
2017/EB.2/20	Plan estratégico provisional para la República Democrática del Congo (2018-2020) 10
<b>Asuntos de organización y procedimiento</b>	
2017/EB.2/21	Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2018-2019 11
<b>Resumen de la labor de la Junta Ejecutiva</b>	
2017/EB.2/22	Resumen de la labor del período de sesiones anual de 2017 de la Junta Ejecutiva 11
<b>Otros asuntos</b>	
2017/EB.2/23	Subsidio de vivienda del Director Ejecutivo 11
<b>Anexo I</b>	Programa 12
<b>Anexo II</b>	Lista de documentos 14

## Decisiones y recomendaciones

### Aprobación del programa

La Junta aprobó el programa.

*13 de noviembre de 2017*

### Nombramiento del Relator

De conformidad con el Artículo XII de su Reglamento, la Junta nombró a la Sra. Angélica Jácome (Panamá, Lista C) Relatora del segundo período de sesiones ordinario de 2017.

*13 de noviembre de 2017*

La Secretaría aplicará las decisiones y recomendaciones que constituyen el presente informe teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta, que se tendrán en cuenta en el resumen de la labor del período de sesiones.

### Asuntos estratégicos actuales y futuros

#### 2017/EB.2/1 **Discurso de apertura del Director Ejecutivo**

La Junta tomó nota de la presentación del Director Ejecutivo, cuyos principales aspectos figurarían, junto con las observaciones formuladas por la Junta, en el resumen de la labor del período de sesiones.

*13 de noviembre de 2017*

### Asuntos de política

#### 2017/EB.2/2 **Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada**

Tras examinar el “Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada” (WFP/EB.2/2017/4-A/1/Rev.1) y recordando las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva concernientes a la “Política en materia de planes estratégicos para los países” (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1), el “Examen del Marco de financiación” (WFP/EB.2/2016/5-B/1/Rev.1) y el “Informe de actualización de la hoja de ruta integrada” (WFP/EB.A/2017/5-A/1), la Junta Ejecutiva:

- i) *tomó nota* de que, aunque determinadas oficinas en los países seguirían aplicando el sistema basado en los proyectos, en 2018, tras una fase piloto en 2017, se introducirían las modalidades previstas en la hoja de ruta integrada: planes estratégicos para los países (PEP), PEP provisionales, PEP provisionales de transición y operaciones de emergencia (OEM) limitadas, incluidos sus correspondientes presupuestos de las carteras de proyectos en los países (presupuestos CPP), en adelante denominadas conjuntamente “marco de planificación estratégica por países”;
- ii) *tomó nota* de los progresos alcanzados en relación con la hoja de ruta integrada, en la que la experiencia adquirida en la ejecución de los PEP piloto y de un PEP provisional había servido para orientar y perfeccionar el diseño de los presupuestos CPP y la estructuras de los PEP y los PEP provisionales, y decidió que la fase piloto concluiría el 31 de diciembre de 2017, observando que los planes se ejecutarían entonces como PEP y PEP provisionales estándar durante el plazo restante de ejecución;
- iii) *recordó* su petición al Director Ejecutivo, realizada durante el período de sesiones anual de 2017, de presentar en el segundo período de sesiones ordinario de 2017 propuestas relativas a la aplicación del Reglamento

General y el Reglamento Financiero para hacer posible la implementación del marco de planificación estratégica por países en 2018, así como el compromiso de la Secretaría de presentar propuestas, también en el segundo período de sesiones ordinario de 2017, sobre los criterios por los que debía regirse, con carácter provisional durante 2018, el principio de recuperación total de los costos, junto con la propuesta de delegación de facultades provisional en el Director Ejecutivo para las operaciones que se ejecutaran con arreglo al marco de planificación estratégica por países;

- iv) *recordó* que estaba previsto enmendar lo dispuesto en el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA en el segundo período de sesiones ordinario de 2018, y aprobó:
- 1) que las oficinas en los países que se regían por el sistema en vigor basado en los proyectos siguieran aplicando el Reglamento General y el Reglamento Financiero vigentes, y
  - 2) que los países que ejecutaban sus proyectos conforme al marco de planificación estratégica por países:
    - a) aplicaran, con carácter provisional, las disposiciones del Reglamento General y el Reglamento Financiero relativas a las categorías de programas vigentes, como si se refiriesen al marco de planificación estratégica por países, y
    - b) estuvieran exentos del cumplimiento del Artículo XIII.4 del Reglamento General y los Artículos 1.1 y 4.5 del Reglamento Financiero relativos a las categorías de costos y el principio de recuperación total de los costos, para que pudieran aplicar los principios descritos en el párrafo v) a continuación;
- v) *decidió*, a la espera de que se enmendaran el Reglamento General y el Reglamento Financiero en el segundo período de sesiones ordinario de 2018, extender al marco de planificación estratégica por países que estaría en vigor en 2018 los principios aprobados anteriormente por la Junta en relación con los PEP piloto<sup>1</sup>, salvo los principios formulados en relación con la recuperación total de los costos, que se aplicarían como se indica a continuación:
- 1) las siguientes macrocategorías de costos serían aplicables a todos los tipos de contribuciones:
    - a) los costos de transferencia y de ejecución, que representaban los costos operacionales de una contribución;
    - b) los costos de apoyo directo ajustados, es decir, un porcentaje específico para cada país de los costos de transferencia y ejecución de una contribución para todas las actividades, salvo aquellas relacionadas con servicios comunes que el PMA debía prestar con arreglo a su mandato, a las que se aplicaría una tasa diferente de costos de apoyo directo ajustados debido a la manera en la que se presupuestaban los costos para estas actividades, y
    - c) los costos de apoyo indirecto (CAI), es decir, un porcentaje estándar determinado por la Junta de los costos de transferencia y ejecución y de los costos de apoyo directo ajustados de una contribución. Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, se podría variar la tasa de recuperación de los CAI determinada por la Junta, como medida de carácter provisional, a la espera

---

<sup>1</sup> Véase, en el documento WFP/EB.2/2016/15, la decisión 2016/EB.2/7, inciso v).

- de que se examinara la función de la financiación extrapresupuestaria en el segundo período de sesiones ordinario de 2018, mediante la utilización continuada de fondos fiduciarios y cuentas extrapresupuestarias en los casos en que dichos mecanismos se hubieran empleado en el pasado para financiar actividades que ya formaban parte del marco de planificación estratégica por países;
- 2) salvo que en el punto 3 a continuación se dispusiera lo contrario, todos los donantes proporcionarían una cantidad suficiente de efectivo u otros recursos aceptables para sufragar por completo los costos operacionales y de apoyo correspondientes a sus contribuciones, y
  - 3) las excepciones con respecto a la recuperación total de los costos previstas en los incisos e) a h) del Artículo XIII.4 del Reglamento General seguirían aplicándose conforme a la práctica vigente. Habida cuenta de que la categoría de los costos de apoyo directo dejaría de existir en el caso de los programas que hubiesen funcionado con arreglo al marco de planificación estratégica por países, para aplicar una exención conforme al inciso g) del Artículo XIII.4 del Reglamento General, por “costos de apoyo directo” se entenderían los “costos que antes de la aplicación del marco de planificación estratégica por países hubieran constituido costos de apoyo directo”, y la facultad del Director Ejecutivo para reducir la tasa de recuperación de los CAI o conceder exenciones para dichas contribuciones se hacía extensiva a los costos de apoyo directo ajustados;
- vi) *aprobó*, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 29 de febrero de 2020, la delegación de facultades provisional en el Director Ejecutivo enunciada en el Anexo II del presente informe de actualización de la hoja de ruta integrada (WFP/EB.2/2017/4-A/1/Rev.1), observando que aprobaría en su primer período de sesiones ordinario de 2020 la delegación de facultades permanente en el Director Ejecutivo, tras haber examinado la delegación de facultades provisional, y
  - vii) *tomó nota* de que, con miras a propiciar una transición más eficiente al marco de planificación estratégica por países, algunas oficinas en los países que tenían previsto presentarle PEP para su aprobación en el primer período de sesiones ordinario de 2018 habían indicado que preferían comenzar a ejecutar sus respectivos PEP a partir del 1 de enero de 2018. Para facilitar esta opción, la Junta Ejecutiva pidió a la Secretaría que, de conformidad con el Artículo IX.8 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, presentara para su aprobación por correspondencia PEP provisionales de breve duración en los que se describieran detalladamente las actividades que se ejecutarían en el marco de la hoja de ruta integrada entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2018 para dichos países, y tomó nota asimismo de que se podía seguir un proceso similar en el caso de los países que en 2018 mantuvieran el anterior sistema basado en los proyectos y le presentaran PEP o PEP provisionales para aprobación en su primer período de sesiones ordinario de 2019.

La Junta tomó nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (WFP/EB.2/2017/4-A/2, WFP/EB.2/2017/5-(A,B,C)/2 y WFP/EB.2/2017/10-A/2) y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (WFP/EB.2/2017/4-A/3, WFP/EB.2/2017/5-(A,B,C)/3 y WFP/EB.2/2017/10-A/3).

14 de noviembre de 2017

- 2017/EB.2/3 **Política en materia de preparación para la pronta intervención en emergencias**  
 La Junta Ejecutiva aprobó el documento titulado “Política en materia de preparación para la pronta intervención en emergencias: fortalecer la preparación del PMA para emergencias en pro de la eficacia de las intervenciones” (WFP/EB.2/2017/4-B/Rev.1).  
*14 de noviembre de 2017*
- 2017/EB.2/4 **Informe sobre la marcha de las actividades de colaboración de los organismos con sede en Roma**  
 La Junta tomó nota del documento titulado “Informe sobre la marcha de las actividades de colaboración de los organismos con sede en Roma” (WFP/EB.2/2017/4-C).  
*14 de noviembre de 2017*
- 2017/EB.2/5 **Informe de actualización sobre el plan de implementación de la política en materia de nutrición**  
 La Junta tomó nota del documento titulado “Informe de actualización sobre el plan de implementación de la política en materia de nutrición” (WFP/EB.2/2017/4-D).  
*14 de noviembre de 2017*

#### **Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos**

- 2017/EB.2/6 **Plan de Gestión del PMA para 2018-2020**  
 Habiendo examinado el Plan de Gestión del PMA para 2018-2020 (documento WFP/EB.2/2017/5-A/1/Rev.1), la Junta:
- i) **tomó nota** de que el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para 2018 se basaba en el supuesto de un nivel de financiación de 5.700 millones de dólares en 2018;
  - ii) **tomó nota** de las proyecciones relativas a las necesidades operacionales para 2018, por valor de 9.000 millones de dólares, y de las propuestas en materia de prioridades formuladas para alinear las actividades del PMA con el nivel de financiación previsto, tal como se indicaba en la Sección III del Plan de Gestión del PMA para 2018-2020;
  - iii) **aprobó** el establecimiento de los sectores de consignación de “Estrategia y orientación”, “Servicios en apoyo de las operaciones” y “Gobernanza, servicios de supervisión independientes y movilización de fondos”;
  - iv) **aprobó** para 2018 un presupuesto administrativo y de apoyo a los programas de 335,4 millones de dólares, que se asignaría de la manera siguiente:
 

Estrategia y orientación	48,2 millones de dólares
Servicios en apoyo de las operaciones	200,1 millones de dólares
Gobernanza, servicios de supervisión independientes y movilización de fondos	87,1 millones de dólares
<b>Total</b>	<b>335,4 millones de dólares;</b>

- v) **aprobó** los siguientes usos de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas:
- una transferencia de 9 millones de dólares a la reserva de la Cuenta de respuesta inmediata;
  - una transferencia de 8 millones de dólares a la Cuenta especial para el programa de bienestar del personal;
  - una consignación de 35,6 millones de dólares para las iniciativas institucionales de importancia fundamental.
- vi) **aprobó** una tasa única de recuperación de los costos de apoyo indirecto del 6,5 % para 2018;
- vii) **aprobó** la propuesta de ampliar el ámbito de aplicación del Plan de retención de autoseguro desde el momento en que el PMA tomara posesión de los bienes hasta la entrega efectiva de los mismos y de ofrecer cobertura para las pérdidas que no pudieran asegurarse con un seguro externo;
- viii) **aprobó** un nivel máximo de 82 millones de dólares para el sistema de anticipos a los servicios internos a partir de 2018 e indicó que esperaba poder examinar este nivel en el marco de los futuros planes de gestión, y
- ix) **autorizó** al Director Ejecutivo a ajustar el componente del presupuesto relativo a la administración y el apoyo a los programas en función de la variación del nivel de los ingresos previstos para el año, en un porcentaje que no superase el 2 % de la variación prevista del nivel de ingresos.

La Junta tomó nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (WFP/EB.2/2017/4-A/2, WFP/EB.2/2017/5-(A,B,C)/2 y WFP/EB.2/2017/10-A/2) y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (WFP/EB.2/2017/4-A/3, WFP/EB.2/2017/5-(A,B,C)/3 y WFP/EB.2/2017/10-A/3).

*14 de noviembre de 2017*

#### 2017/EB.2/7 **Revisión del mandato del Comité de Auditoría**

La Junta aprobó el documento titulado “Revisión del mandato del Comité de Auditoría” (WFP/EB.2/2017/5-B/1/Rev.1).

La Junta tomó nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (WFP/EB.2/2017/4-A/2, WFP/EB.2/2017/5-(A,B,C)/2 y WFP/EB.2/2017/10-A/2) y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (WFP/EB.2/2017/4-A/3, WFP/EB.2/2017/5-(A,B,C)/3 y WFP/EB.2/2017/10-A/3).

*14 de noviembre de 2017*

#### **Informes de evaluación**

#### 2017/EB.2/8 **Informe de síntesis sobre las evaluaciones de operaciones realizadas en 2016-2017**

La Junta tomó nota del documento titulado “Informe de síntesis sobre las evaluaciones de operaciones realizadas en 2016-2017” (WFP/EB.2/2017/6-B), teniendo en cuenta las consideraciones planteadas por sus miembros durante los debates.

*14 de noviembre de 2017*

**Cartera de proyectos para la región de América Latina y el Caribe****2017/EB.2/9 Plan estratégico para el Perú (2018-2022)**

La Junta aprobó el Plan estratégico para el Perú (2018-2022) (WFP/EB.2/2017/7-A/3/Rev.1), cuyo costo total para el PMA ascendía a 12.033.437 dólares EE.UU.

*13 de noviembre de 2017*

**2017/EB.2/10 Plan estratégico para Guatemala (2018-2021)**

La Junta aprobó el Plan estratégico para Guatemala (2018-2021) (WFP/EB.2/2017/7-A/2), cuyo costo total para el PMA ascendía a 67.476.305 dólares.

*13 de noviembre de 2017*

**Cartera de proyectos para la región de África oriental y central****2017/EB.2/11 Informe resumido de la evaluación de la cartera de proyectos en Sudán del Sur (2011-2016) y respuesta de la dirección**

La Junta tomó nota del documento titulado “Informe resumido de la evaluación de la cartera de proyectos en Sudán del Sur (2011-2016)” (WFP/EB.2/2017/6-A) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2017/6-A/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas por sus miembros durante los debates.

*14 de noviembre de 2017*

**2017/EB.2/12 Plan estratégico provisional para Sudán del Sur (2018-2020)**

La Junta aprobó el Plan estratégico provisional para Sudán del Sur (2018-2020) (WFP/EB.2/2017/7-B/4), cuyo costo total para el PMA ascendía a 3.182.700.929 dólares.

*15 de noviembre de 2017*

**2017/EB.2/13 Plan estratégico para Uganda (2018-2022)**

La Junta aprobó el Plan estratégico para Uganda (2018-2022) (WFP/EB.2/2017/7-A/7), cuyo costo total para el PMA ascendía a 1.236.043.556 dólares.

*15 de noviembre de 2017*

**Cartera de proyectos para la región de Asia y el Pacífico****2017/EB.2/14 Plan estratégico para Sri Lanka (2018-2022)**

La Junta aprobó el Plan estratégico para Sri Lanka (2018-2022) (WFP/EB.2/2017/7-A/6), cuyo costo total para el PMA ascendía a 46.830.793 dólares.

*15 de noviembre de 2017*

**2017/EB.2/15 Plan estratégico para Myanmar (2018-2022)**

La Junta aprobó el Plan estratégico para Myanmar (2018-2022) (WFP/EB.2/2017/7-A/1/Rev.1), cuyo costo total para el PMA ascendía a 310.802.972 dólares EE.UU. y, con referencia a la nota a pie de página 49 y a la luz de los últimos acontecimientos, indicó que esperaba con interés recibir un informe de actualización completo sobre este plan estratégico para examinarlo en su primer período de sesiones ordinario de 2018.

*15 de noviembre de 2017*

**Cartera de proyectos para la región de Oriente Medio, África del Norte, Europa oriental y Asia central****2017/EB.2/16 Plan estratégico para la República Kirguisa (2018-2022)**

La Junta aprobó el Plan estratégico para la República Kirguisa (2018-2022) (WFP/EB.2/2017/7-A/5/Rev.1), cuyo costo total para el PMA ascendía a 59.254.332 dólares.

*15 de noviembre de 2017*

**2017/EB.2/17 Plan estratégico para el Estado de Palestina (2018-2022)**

La Junta aprobó el Plan estratégico para el Estado de Palestina (2018-2022) (WFP/EB.2/2017/7-A/4), cuyo costo total para el PMA ascendía a 241.418.015 dólares.

*15 de noviembre de 2017*

**2017/EB.2/18 Plan estratégico provisional para la República Islámica del Irán (2018-2020)**

La Junta aprobó el Plan estratégico provisional para la República Islámica del Irán (2018-2020) (WFP/EB.2/2017/7-B/1/Rev.1), cuyo costo total para el PMA ascendía a 18.102.145 dólares.

*15 de noviembre de 2017*

**Cartera de proyectos para la región de África occidental****2017/EB.2/19 Plan estratégico provisional para la República Centroafricana (2018-2020)**

La Junta aprobó el Plan estratégico provisional para la República Centroafricana (2018-2020) (WFP/EB.2/2017/7-B/2/Rev.1), cuyo costo total para el PMA ascendía a 288.799.392 dólares.

*16 de noviembre de 2017*

**Cartera de proyectos para la región de África meridional****2017/EB.2/20 Plan estratégico provisional para la República Democrática del Congo (2018-2020)**

La Junta aprobó el Plan estratégico provisional para la República Democrática del Congo (2018-2020) (WFP/EB.2/2017/7-B/3), cuyo costo total para el PMA ascendía a 722.646.604 dólares.

*16 de noviembre de 2017*

**Asuntos de organización y procedimiento****2017/EB.2/21 Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2018-2019**

La Junta aprobó el documento titulado “Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2018-2019” (WFP/EB.2/2017/8/Rev.1), tal como había sido propuesto por la Mesa y la Secretaría.

*16 de noviembre de 2017*

**Resumen de la labor de la Junta Ejecutiva****2017/EB.2/22 Resumen de la labor del período de sesiones anual de 2017 de la Junta Ejecutiva**

La Junta aprobó el documento titulado “Proyecto de resumen de la labor del período de sesiones anual de 2017 de la Junta Ejecutiva”, cuya versión final figuraría en el documento WFP/EB.A/2017/14.

*16 de noviembre de 2017*

**Otros asuntos****2017/EB.2/23 Subsidio de vivienda del Director Ejecutivo**

La Junta decidió que el subsidio de vivienda del Director Ejecutivo se estableciera en 160.000 euros por año, incluidos los gastos y servicios conexos, con efecto a partir del 1 de abril de 2017 y hasta nuevo aviso. El PMA, basándose en una evaluación de los riesgos relativos a la seguridad, también suministraría y mantendría el equipo de seguridad necesario, que sería en todo momento de su propiedad.

La Junta decidió además que el subsidio de vivienda siguiera fijándose con arreglo al principio de reembolso del costo real de una vivienda, siguiera indizándose cada año en función del índice de precios al por menor de Italia, y fuera revisado por la Mesa y la Junta cada cinco años, teniendo en cuenta los precios de mercado de los alquileres y las prestaciones que se concedían a los jefes de los otros organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma.

La Junta tomó nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (WFP/EB.2/2017/4-A/2, WFP/EB.2/2017/5-(A,B,C)/2 y WFP/EB.2/2017/10-A/2) y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (WFP/EB.2/2017/4-A/3, WFP/EB.2/2017/5-(A,B,C)/3 y WFP/EB.2/2017/10-A/3).

*15 de noviembre de 2017*

**ANEXO I****Programa**

1. ***Aprobación del programa (para aprobación)***
2. ***Nombramiento del Relator***
3. ***Discurso de apertura del Director Ejecutivo***
4. ***Asuntos de política***
  - a) Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada (*para aprobación*)
  - b) Política en materia de preparación para la pronta intervención en emergencias (*para aprobación*)
  - c) Informe sobre la marcha de las actividades de colaboración de los organismos con sede en Roma (*para examen*)
  - d) Informe de actualización sobre el Plan de implementación de la política en materia de nutrición (*para examen*)
  - e) Compendio de las políticas relacionadas con el Plan Estratégico (*para información*)
5. ***Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos***
  - a) Plan de Gestión del PMA para 2018-2020 (*para aprobación*)
  - b) Revisión del mandato del Comité de Auditoría (*para aprobación*)
  - c) Plan de trabajo del Auditor Externo (*para información*)
6. ***Informes de evaluación (para examen)***
  - a) Informe resumido de la evaluación de la cartera de proyectos en Sudán del Sur (2011-2016) y respuesta de la dirección
  - b) Informe de síntesis sobre las evaluaciones de operaciones realizadas en 2016-2017
7. ***Asuntos operacionales***
  - a) Planes estratégicos para los países (*para aprobación*)
    - Guatemala (2018-2021)
    - Kirguistán (2018-2022)
    - Myanmar (2018-2022)
    - Perú (2018-2022)
    - Sri Lanka (2018-2022)
    - Estado de Palestina (2018 -2022)
    - Uganda (2018-2022)
  - b) Planes estratégicos para los países provisionales (*para aprobación*)
    - República Centroafricana (2018-2020)
    - República Democrática del Congo (2018-2020)
    - República Islámica del Irán (2018-2020)
    - Sudán del Sur (2018-2020)

- c) **Proyectos aprobados por correspondencia (*para información*)**
  - 1) Aumentos de presupuesto para programas en los países
    - Burkina Faso 200163
    - Egipto 200238
    - Ghana 200247
    - Guinea 200236
    - Liberia 200395
    - Nicaragua 200434
  - 2) Aumentos de presupuesto para proyectos de desarrollo
    - Haití 200150
  - 3) Aumentos de presupuesto para operaciones prolongadas de socorro y recuperación
    - Chad 200713
    - Madagascar 200735
    - Malawi 200692
    - Malí 200719
- d) **Informes del Director Ejecutivo sobre asuntos operacionales (*para información*)**
  - 1) Aumentos de presupuesto para operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por el Director Ejecutivo entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017
  - 2) Operaciones de emergencia aprobadas por el Director Ejecutivo o por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017
- 8. ***Asuntos de organización y procedimiento***
  - Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2018-2019 (*para aprobación*)
- 9. ***Resumen de la labor del período de sesiones anual de 2017 de la Junta Ejecutiva (para aprobación)***
- 10. ***Otros asuntos***
  - a) Subsidio de vivienda del Director Ejecutivo (*para aprobación*)
  - b) Informe sobre la visita conjunta sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA a Nepal (*para información*)
  - c) Informe sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA (*para información*)
- 11. ***Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas***

**ANEXO II****Lista de documentos****Aprobación del programa**

- |   |                              |                         |
|---|------------------------------|-------------------------|
| 1 | Programa provisional         | WFP/EB.2/2017/1/1/Rev.2 |
|   | Programa provisional anotado | WFP/EB.2/2017/1/2/Rev.2 |

**Asuntos de política**

- |      |   |                           |
|------|---|---------------------------|
| 4 a) | Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada  | WFP/EB.2/2017/4-A/1/Rev.1 |
| 4 b) | Política en materia de preparación para la pronta intervención en emergencias                   | WFP/EB.2/2017/4-B/Rev.1   |
| 4 c) | Informe sobre la marcha de las actividades de colaboración de los organismos con sede en Roma   | WFP/EB.2/2017/4-C         |
| 4 d) | Informe de actualización sobre el Plan de implementación de la política en materia de nutrición | WFP/EB.2/2017/4-D         |
| 4 e) | Compendio de las políticas relacionadas con el Plan Estratégico                                 | WFP/EB.2/2017/4-E         |

**Asuntos, financieros, presupuestarios y de recursos**

- |      |   |   |
|------|---|---|
| 5 a) | Plan de Gestión del PMA para 2018-2020  | WFP/EB.2/2017/5-A/1/Rev.1   |
|      | Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) | WFP/EB.2/2017/4-A/2<br>WFP/EB.2/2017/5(A,B,C)/2<br>WFP/EB.2/2017/10-A/2 |
|      | Informe del Comité de Finanzas de la FAO  | WFP/EB.2/2017/4-A/3<br>WFP/EB.2/2017/5(A,B,C)/3<br>WFP/EB.2/2017/10-A/3 |
| 5 b) | Revisión del mandato del Comité de Auditoría  | WFP/EB.2/2017/5-B/1/Rev.1   |
| 5 c) | Plan de trabajo del Auditor Externo   | WFP/EB.2/2017/5-C/1   |

**Informes de evaluación**

- |      |  |                         |
|------|--|-------------------------|
| 6 a) | Informe resumido de la evaluación de la cartera de proyectos en Sudán del Sur (2011-2016)  | WFP/EB.2/2017/6-A       |
|      | Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación de la cartera de proyectos en Sudán del Sur (2011-2016) | WFP/EB.2/2017/6-A/Add.1 |
| 6 b) | Informe de síntesis sobre las evaluaciones de operaciones realizadas en 2016-2017  | WFP/EB.2/2017/6-B       |

**Asuntos operacionales**

- |      |                                     |                           |
|------|-------------------------------------|---------------------------|
| 7 a) | Planes estratégicos para los países |                           |
|      | ➤ Myanmar (2018-2022)               | WFP/EB.2/2017/7-A/1/Rev.1 |
|      | ➤ Guatemala (2018-2021)             | WFP/EB.2/2017/7-A/2       |
|      | ➤ Perú (2018-2022)                  | WFP/EB.2/2017/7-A/3/Rev.1 |
|      | ➤ Estado de Palestina (2018-2022)   | WFP/EB.2/2017/7-A/4       |
|      | ➤ Kirguistán (2018-2022)            | WFP/EB.2/2017/7-A/5/Rev.1 |

- Sri Lanka (2018-2022) WFP/EB.2/2017/7-A/6
- Uganda (2018-2022) WFP/EB.2/2017/7-A/7
- 7 b) Planes estratégicos provisionales para los países
  - República Islámica del Irán (2018-2020) WFP/EB.2/2017/7-B/1/Rev.1
  - República Centroafricana (2018-2020) WFP/EB.2/2017/7-B/2/Rev.1
  - República Democrática del Congo (2018-2020) WFP/EB.2/2017/7-B/3
  - Sudán del Sur (2018-2020) WFP/EB.2/2017/7-B/4
- 7 c) Proyectos aprobados por correspondencia
  - 1) Aumentos de presupuesto para programas en los países
    - Ghana 200247 WFP/EB.2/2017/7-C/1/1
    - Nicaragua 200434 WFP/EB.2/2017/7-C/1/2
    - Burkina Faso 200163 WFP/EB.2/2017/7-C/1/3
    - Guinea 200326 WFP/EB.2/2017/7-C/1/4
    - Liberia 200395 WFP/EB.2/2017/7-C/1/5
    - Egipto 200238 WFP/EB.2/2017/7-C/1/6
  - 2) Aumentos de presupuesto para proyectos de desarrollo
    - Haití 200150 WFP/EB.2/2017/7-C/2
  - 3) Aumentos de presupuesto para operaciones prolongadas de socorro y recuperación
    - Malí 200719 WFP/EB.2/2017/7-C/3/1
    - Madagascar 200735 WFP/EB.2/2017/7-C/3/2
    - Malawi 200692 WFP/EB.2/2017/7-C/3/3
    - Chad 200713 WFP/EB.2/2017/7-C/3/4
- 7 d) Informes del Director Ejecutivo sobre asuntos operacionales
  - 1) Aumentos de presupuesto para operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por el Director Ejecutivo entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017 WFP/EB.2/2017/7-D/1
  - 2) Operaciones de emergencia aprobadas por el Director Ejecutivo o por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017 WFP/EB.2/2017/7-D/2

#### **Asuntos de organización y procedimiento**

- 8 Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2018-2019 WFP/EB.2/2017/8/Rev.1

#### **Otros asuntos**

- 10 a) Subsidio de vivienda del Director Ejecutivo WFP/EB.2/2017/10-A/1
- 10 b) Informe sobre la visita conjunta sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA a Nepal WFP/EB.2/2017/10-B
- 10 c) Informe de la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA WFP/EB.2/2017/10-C

**Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas**

11	Decisiones y recomendaciones del segundo período de sesiones ordinario de 2017 de la Junta Ejecutiva	WFP/EB.2/2017/11
	Resumen de la labor del segundo período de sesiones ordinario de 2017 de la Junta Ejecutiva	WFP/EB.2/2017/12*

**Notas informativas**

	Información para los participantes	WFP/EB.2/2017/INF/1
	Calendario provisional	WFP/EB.2/2017/INF/2/Rev.1
	Lista provisional de participantes	WFP/EB.2/2017/INF/3/Rev.3
	Informe del Director Ejecutivo sobre los últimos movimientos del personal de categoría superior	WFP/EB.2/2017/INF/4

---

\* Se publicará una vez aprobado por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de febrero de 2018